



PROCESO	Ejecutivo –Garantía Real-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00433 00

Considerando que los documentos aportados como base de la acción, contienen obligaciones claras, expresas y exigibles, provienen del deudor; por reunir la anterior demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los arts. 422 y ss del C.G.P., el Juzgado,
RESUELVE:

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo singular de Mayor Cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** y en contra de **YESID MAURICIO PORTELA GARCIA** por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por el pagaré N° 90000064726:

- \$5'416.407,59 Mcte., por concepto de la sumatoria de las cuotas contenidas en el pagaré referido, correspondientes al periodo comprendido entre el mes de julio de 2020 a agosto de 2021, conforme se especificó en el escrito contentivo de la demanda (Ver Pág. 3 C-1).
- \$17'197.777,57 Mcte., por los intereses de plazo sobre las cuotas vencidas conforme se discriminó en el escrito de demanda (Ver Pág. 4 C-1).
- Por los intereses de mora sobre cada una de las cuotas causadas y no pagadas, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente al vencimiento de las cuotas y hasta que se verifique su pago.
- \$135'285.185 Mcte., por concepto de capital acelerado del referido pagaré.
- Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa legal establecida, desde el día 18 de agosto de 2021 y hasta que se verifique su pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE personalmente este proveído al ejecutado, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar las obligaciones o diez (10) proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea.

Líbrese oficio a la DIAN (artículo 630 del Decreto 624 de 1989).

Decretar el embargo del inmueble hipotecado. Oficiese a la ORIP respectiva para registrar la medida cautelar.

Reconocer personería a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo, como endosataria en procuración de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 27/09/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 172**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria